

CAPREPOL

LINEAMIENTOS

OBJETIVO

Otorgar a Pensionistas, paquetes vacacionales a un sitio turístico de playa

BENEFICIARIOS

Pensionados y Jubilados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1.- Se otorgarán 280 paquetes turísticos para 2 personas cada uno, amparados con un certificado de servicios expedido por la CAPREPOL y pase de acceso para: Hospedaje en habitación doble por 4 días y 3 noches con alimentos (desayuno, comida y cena).

2.- El otorgamiento de los paquetes será mediante la asignación de un folio por pensión y su selección será al azar entre los participantes inscritos y que cubran los requisitos del programa.

3.- El Pensionista podrá acudir con un acompañante. En caso de que sea menor de edad acudirá con su padre o madre o su tutor.

4.- Cuando resulte beneficiado un folio de pensión relativo a menores de edad que deriven de una pensión por causa de muerte del elemento en activo, sólo tendrán derecho a un paquete y su padre o madre o su tutor, elegirá quien es el menor que gozará del beneficio.

5.- Las fechas a elegir para la estancia en el Hotel serán:

- Del 1° al 31 de Octubre.
- Únicamente de domingo a jueves

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, AUTORIZADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAPREPOL, EL MECANISMO PARA EL OTORGAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LOS PAQUETES SERÁ EL SIGUIENTE:

Para obtener el registro al Programa y folio correspondiente deberán solicitarlo en la JUD de Actividades Socioculturales del 14 al 22 de agosto del 2017, en un horario de 09:00 a 12:00 hrs. Al recibir el folio lo depositarán en la **URNA** que corresponda, de la siguiente forma :

- Se registrarán a 300 pensionistas de **PRIMERA VEZ** en el programa, a los que se les asignarán folios que depositarán en una urna, para participar del beneficio, en una selección al azar hasta por **180** paquetes turísticos.
- Se registrarán a 150 pensionistas que obtuvieron este beneficio en el 2014 y años anteriores, a los que se les asignaran folios que depositarán en otra urna para participar en una selección al azar del beneficio hasta por **100** paquetes turísticos.

Adicionalmente, de cada urna se seleccionarán al azar 15 folios que se registrarán en el orden en que sean extraídos, para efecto de una lista de espera. La elección al azar de los folios depositados en las urnas para determinar los beneficiarios de los paquetes turístico, se realizará el 24 de agosto a partir de las 11:00 hrs. en las instalaciones de la CAPREPOL cita en Pedro Moreno N° 219, en presencia de: representantes de la Gerencia General, Contraloría Interna, Gerencia de Prestaciones y Coordinación Jurídica de la CAPREPOL. Los folios beneficiados podrán consultarse en la J.U.D. de Actividades Socioculturales y en la página de la CAPREPOL. (www.caprepol.cdmx.gob.mx/).

NOTA: INDISPENSABLE INDICAR LOS DÍAS ELEGIDOS PARA GOZAR DE SU PAQUETE Y PROPORCIONAR 2 NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA SU LOCALIZACIÓN, EN CASO DE NO RESPONDER. SE CANCELARÁ EL FOLIO.

REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN (original y copia)

- ✓ Del 28 de agosto al 1° de septiembre con la credencial de pensión o su último recibo de pago.
- ✓ En caso de que el Pensionista sea menor de edad, se solicitará una identificación oficial del tutor.
- ✓ Identificación oficial del acompañante.

ENTREGA DE CERTIFICADOS Y PASE DE ACCESO

- El 18 y 19 de septiembre de 9:00 a 13:30 hrs. en la J.U.D. de Actividades Socioculturales.
- Acudir con el acompañante para firmar las pólizas.

1.- El medio de TRANSPORTE será costeadado por cuenta del pensionista y su acompañante.

2.- Una vez realizado el trámite por el beneficiario donde determina: fecha de disfrute del beneficio y nombre del acompañante; **NO HABRÁ CAMBIOS.**

3.- Para **CANCELAR** el beneficio asignado se deberá acudir a la J.U.D. de Actividades Socioculturales con 7 días de anticipación.

4.- **SI NO CANCELA** con la anticipación requerida, o **NO HACE USO DE ESTE BENEFICIO EN LAS FECHAS ASIGNADAS**, el pensionista no podrá participar en este Programa durante los siguientes 5 años.

5.- En caso de cancelaciones los paquetes se reasignarán conforme al orden de los folios que se encuentran en las lista de espera por tipo de asignación.

6.- El Pensionista y acompañante deberán de gozar de un estado de salud aceptable viajando bajo su propia responsabilidad.

7.- La CAPREPOL contratará una póliza por concepto de accidentes personales que cubrirá eventualidades surgidas durante el periodo del hospedaje; siendo ésta efectiva sólo por el periodo que se especifica en el certificado de servicios.

8.- El Pensionista y su acompañante a la firma del certificado de servicios, deslindan a la CAPREPOL de toda responsabilidad en relación a: enfermedades, accidentes, pérdida de la vida o eventualidades de cualquier tipo que pudieran llegar a sufrir durante el viaje.

9.- Los certificados de servicios son personalizados por lo que son intransferibles, el uso indebido será motivo de CANCELACIÓN inmediata, sin responsabilidad para CAPREPOL.

10.- CAPREPOL no se hace responsable por gastos, riesgos u otras situaciones que se deriven de acompañantes adicionales no registrados ni autorizados en el programa.

Mayores informes:

J.U.D. de Actividades Socioculturales
Teléfonos: 5141-0807 al 15
Ext. 1482, 1483, 1484, 1485 y 1486

